



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

**D<sup>a</sup> ELENA MARTÍNEZ RUIZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.**

**CERTIFICO:** Que según consta en el Libro de Actas correspondiente, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

11.- De conformidad con el informe conjunto emitido con fecha 12 de diciembre de 2016 por la Coordinadora de Urbanismo e Infraestructura y el responsable del contrato de la gestión del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros, parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación, así como los demás informes obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación n.º 2 del contrato administrativo para la prestación, en régimen de concesión administrativa, de la Gestión del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros en la Ciudad de Guadalajara y Barrios Anexionados, formalizado con la empresa Transportes Unidos de Asturias, SL y Nex Continental Holding, SLU, Unión Teporal de Empresas, Ley 18/1982; con fecha 28 de febrero de 2013, en los términos y conforme a la propuesta firmada por el Técnico responsable del servicio.

Segundo.- Aprobar los Proyectos de Explotación correspondientes a las anualidades 2015/2016 y 2016/2017, tal y como se incluyen en la propuesta del Técnico responsable del contrato, los cuales dan como resultado una liquidación pendiente a favor del concesionario de 96.943,13 euros más IVA para cada una de las anualidades. Esta cantidad se incluirá en la primera liquidación definitiva que se practique.

Tercero.- Aprobar los Proyectos de Explotación para los años 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023 incluidos en la propuesta.

Cuarto.- Aprobar un coste para la implantación de la citada modificación de 40.595,40 euros más IVA.

Quinto.- La garantía definitiva se ajustará en la cantidad de 27.568,76 euros.

Sexto.- El servicio se prestará con arreglo a la presente modificación a partir del 1 de abril de 2017.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Guadalajara, a dieciocho de enero de dos mil diecisiete.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

